

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ANEXO

## Delimitación del entorno

**15563** *DECRETO 70/2004, de 15 de julio, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural declarado las «Cuevas de Cofresnedo y El Patatal», en Matienzo, término municipal de Ruesga.*

Mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 12 de Agosto de 2003, se incoó expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado las «Cuevas de Cofresnedo y El Patatal», en Matienzo, término municipal de Ruesga.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar el entorno de protección del bien mencionado, y a tal efecto insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejo de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día 15 de Julio de 2004, dispongo,

### Artículo 1.

Se delimita el entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado las «Cuevas de Cofresnedo y El Patatal, en Matienzo, término municipal de Ruesga, que figura en el anexo junto con su justificación, y que se encuentra representado en el plano que se publica con este Decreto.

### Disposición Adicional Única.

Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

### Disposición Final Única.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Santander, 15 de julio de 2004.—El Presidente, Miguel Ángel Revilla Roiz.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marciano.

Ambas cuevas se sitúan en el monte el Naso de la localidad de Matienzo; el Patatal en la ladera sur y Cofresnedo en la ladera este. Ambas están separadas entre sí unos 600 m. en línea recta.

El Patatal es una cueva de unos 100 m. de desarrollo. La entrada da paso a una galería principal que lleva dirección NO. La cavidad se cierra al llegar a los divertículos terminales.

La cueva de Cofresnedo tiene una boca orientada al este de 16 m. de anchura y 2,5 m. de altura, que da acceso a un vestíbulo parcialmente vaciado. En este vestíbulo existe un depósito arqueológico postpaleolítico, materiales de la Edad del Hierro, romano y medieval.

La delimitación comienza en la zona de cumbres de La Peña de Cuaurullo, en un punto cuya cota es 457.54. De ahí continúa en dirección Este por la cueva de nivel de 450 m. hasta que en el punto de la Coordenada 2 comienza a descender de altitud, en línea recta y con una dirección ligeramente orientada hacia el NE, hasta enlazar con el final de un camino (Coordenada 4) a unos 154 m. de altitud. aproximadamente 100 m. más adelante en dirección SE, se toma la curva de nivel de 150 por la que sigue la delimitación unos 450 m. hasta alcanzar la zona del Barrio de la Cubilla (Coordenada 6). De ahí salta a la línea de 175 m. de altitud y poco más adelante a la de 200 m. por la que sigue hasta enlazar, bordeando toda la ladera Sur del Monte El Naso, con un camino (Coordenada 9) en una zona en que hace una curva cerrada.

A partir de ahí la delimitación asciende de altitud, en dirección N hasta alcanzar el principio de la delimitación.

### Coordenadas:

1. 451.153/4796.925;457.54 m.
2. 451.413/4796.900;450 m.
3. 451.865/4796.975;318 m.
4. 452.275/4797.040;154 m.
5. 452.390/4796.770;150 m.
6. 452.440/4796.460;150 m.
7. 452.195/4796.190;200 m.
8. 451.620/4796.240;175 m.
9. 451.153/4796.225;200 m.
10. 451.148/4796.540;375 m.

### Justificación

Ambas cavidades forman parte del mismo sistema kárstico. En la parte alta del monte el Naso, entre los 450 y 500 m. de altitud, existe una plataforma relativamente llana, sobre la que existen un gran número de dolinas relacionadas con los accidentes estructurales o alineadas a lo largo de alguna falla. Estas dolinas recogen las aguas superficiales filtrándolas al sistema de cavidades.

En ambas cuevas existen un yacimiento arqueológico y representaciones de arte rupestre, por lo que hace que las dos cavidades requieran ser protegidas.

